

RESOLUCION EXENTA N° 0729

OVALLE, 29 OCT. 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N°1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.407, de Presupuesto del Sector Público año 2010; La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones, La Res. Exta. N° 79 de 04.01.10. de la Subsecretaría de Interior, que asigna recursos a la Gobernación de Limarí para la ejecución del Programa Gobierno en Terreno, el requerimiento de traslado de funcionarios desde la Gobernación de Limarí, hacia la localidad de El Toro, comuna de Punitaqui, donde el día jueves 30 de septiembre de 2010 se realizó el evento de Gobierno En Terreno y las atribuciones inherentes a mi cargo:

RESUELVO :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO suscrito entre esta Gobernación Provincial y don **JOSÉ ANTONIO JULIÁ THIBAUT** para el Transporte de funcionarios de la Gobernación Provincial de Limarí, hacia la localidad de Punitaqui, de la comuna de Punitaqui.

2.- IMPUTESE EL GASTO, consignado en el contrato que asciende a la suma de \$ 50.000, a los recursos de Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial 2010, en la forma y condiciones expresadas en el contrato.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



SVB/MJDL




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQUIMBO